

Memorando Nro. CONGOPE-DAJ-2025-0151-M**Quito, 02 de julio de 2025**

PARA: Sr. Mgs. Renán Mauricio Guerrero Cando
Director de Tecnologías e Información (E)

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE
CONTRATO

De conformidad con lo constante en la Resolución Administrativa No. **DE-PC-CONGOPE-2025-001**, suscrita por la magister Paola Cadena Ortuño, Directora Ejecutiva (E) para los procesos: Régimen Especial, Proveedor único No. **RE-PU-CONGOPE-2025- 002**, cuyo objeto es la contratación de la: “**SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**”, por un valor de **USD 29.040,00 (VEINTINUEVE MIL CUARENTA, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.**; en la que se señala: “**Artículo 5.- Cambiar de Administrador del Contrato Administrativo No. RE-PU-CONGOPE-2025-002, designando como Administrador Entrante al funcionario Renán Mauricio Guerrero Cando, se justifica el cambio por cuanto la funcionaria Solanda Marisol León Ramírez (Administradora Saliente) ha cesado en sus funciones. Artículo 6.- Disponer a la Coordinación de Compras Públicas que notifique al Administrador Entrante, Renán Mauricio Guerrero Cando, para que en el término máximo de cinco (5) días coordine con la Coordinación de Compras Públicas para la habilitación del nuevo usuario, con el objeto de que pueda cumplir con las atribuciones que le confieren la Ley, su Reglamento General y la normativa secundaria, vigentes en contratación pública. Artículo 7.- Disponer a la Coordinación de Compras Públicas que notifique a la Administradora Saliente, Solanda Marisol León Ramírez, para que en el término de cinco (5) días máximo a partir de la notificación, proceda a entregar formalmente el expediente respectivo relacionado con la ejecución del contrato al Administrador Entrante; y, a la vez en el mismo periodo de tiempo, informe de manera motivada con toda la información relevante de los procedimientos de contratación al Administrador Entrante, dicho informe observará y cumplirá lo previsto en el artículo 301 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Artículo 8.- Disponer a la Coordinación de Compras Públicas que notifique la presente Resolución a la Dirección de Tecnologías e Información y a la contratista ESRI ECUADOR S.A.;**”.

Y el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. **SIE-CONGOPE-2024-006**, cuyo objeto es la contratación de la: “**RENOVACIÓN DE GARANTÍAS DE EQUIPOS Y SOPORTE ESPECIALIZADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS**”, por un valor por un valor de **USD. 39.205,00 (Treinta y nueve mil doscientos cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA.**; en la que se señala: “**Artículo 9.- Cambiar de Administrador del Contrato Administrativo No. SIE-CONGOPE-2024-006, designando como Administrador Entrante al funcionario Renán Mauricio Guerrero Cando, se justifica el cambio por cuanto la funcionaria Solanda Marisol León Ramírez (Administradora Saliente) ha cesado en sus funciones. Artículo 10.- Disponer a la Coordinación de**

Memorando Nro. CONGOPE-DAJ-2025-0151-M**Quito, 02 de julio de 2025**

Compras Públicas que notifique al Administrador Entrante, Renán Mauricio Guerrero Cando, para que en el término máximo de cinco (5) días coordine con la Coordinación de Compras Públicas para la habilitación del nuevo usuario, con el objeto de que pueda cumplir con las atribuciones que le confieren la Ley, su Reglamento General y la normativa secundaria, vigentes en contratación pública. **Artículo 11.-** Disponer a la Coordinación de Compras Públicas que notifique a la Administradora Saliente, Solanda Marisol León Ramírez, para que en el término de cinco (5) días máximo a partir de la notificación, proceda a entregar formalmente el expediente respectivo relacionado con la ejecución del contrato al Administrador Entrante; y, a la vez en el mismo periodo de tiempo, informe de manera motivada con toda la información relevante de los procedimientos de contratación al Administrador Entrante, dicho informe observará y cumplirá lo previsto en el artículo 301 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. **Artículo 12.-** Disponer a la Coordinación de Compras Públicas que notifique la presente Resolución a la Dirección de Tecnologías e Información y a la contratista CONEXIÓN TECNOLOGICA CHICA POZO CIA LTDA.;".

Al amparo de lo previsto en el artículo 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y del artículo 295 y siguientes de su Reglamento General, informo a usted que ha sido designada en calidad de administradora del contrato referido, por lo que le corresponderá las funciones y atribuciones necesarias para el oportuno y correcto desarrollo de las actividades contractuales y cumplimiento del mismo. Además de las obligaciones y responsabilidades previstas en la Ley, Reglamento, Normativa Secundaria del SERCOP y el Contrato, la Administradora deberá utilizar las herramientas del portal de compras públicas con el fin de publicar la información relevante en la etapa de ejecución contractual y finalización del proceso de acuerdo con lo establecido en los artículos 7, 10 y siguientes de la Normativa Secundaria.

Se le recuerda que debe llevar un expediente completo e íntegro de la fase de ejecución de contrato con todas las actuaciones que se efectúen para el cumplimiento del objeto de contrato. Una vez que el estado del procedimiento en el sistema se encuentre "En Recepción", deberá notificar a esta Coordinación con la documentación emitida en esta fase, a fin de proceder a finalizar el procedimiento en el sistema, cumpliendo de esta forma con las disposiciones emitidas por el ente rector. Por este motivo, me permito enviar adjuntos el contrato debidamente firmado y el archivo del escaneo de la garantía del buen uso del anticipo; y, el link que permite el acceso al expediente digital íntegro que sustenta este Memorando.

Atentamente,

Memorando Nro. CONGOPE-DAJ-2025-0151-M

Quito, 02 de julio de 2025

Documento firmado electrónicamente

Ing. Luis Santiago Cañar Montenegro
COORDINADOR DE COMPRAS PÚBLICAS

Anexos:

- de-cp-conCOPE-2025-001-cambio-de-administradores-de-contrato-signed.pdf